



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 090-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de marzo de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo un Cargador Frontal de marca New Holland W190B de propiedad municipal en la ciudad de Pucallpa, en el depósito de la Empresa LINEMAQ SAC, representado por el Sr. Cristhian J. CONTRERAS RAMOS, quien se encuentra denunciado penalmente por el presunto delito de APROPIACIÓN ILÍCITA de acuerdo a la Carpeta Fiscal N° 3006014503-2015-166-0, haciéndose necesario realizar una transacción extrajudicial con la citada Empresa en el sentido que la parte deberá poner en operatividad el citado vehículo y la Municipalidad deberá de pagar los bienes y servicios que requiera su reparación;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las consideraciones expuestas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Ing. Agustín R. TUYA GAMARRA, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para que represente a la Municipalidad de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, con poder amplio y suficiente en el proceso de transacción extrajudicial, con la Empresa LINEMAQ SAC, representado por el Sr. Cristhian J. CONTRERAS RAMOS, el mismo que se llevará a cabo el día 23.03.2016 en la ciudad de Pucallpa.**

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*C. Aguirre H.*

Sr. Carlos Z. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
JCES/SG  
DISTRIBUCIÓN: GPPRS/IMAGEN  
C.c: ARCHIVO